

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 09
SERIE 2006-2007-04**

APROBADA:

24 DE AGOSTO DE 2006

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LA CALLE NIZA DE LA URBANIZACION EXTENSIÓN EL COMANDANTE CON EL NOMBRE DE DON RAÚL DÍAZ OLIVERO.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR CUANTO: Es norma del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina honrar la memoria de personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del quehacer puertorriqueño, denominando estructuras y propiedades del gobierno en su honor para mantener esa huella indeleble en la historia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: El Sr. Raúl Díaz Olivero cuenta en su trayectoria con los siguientes logros, distinciones y desempeños:

- Nació el 6 de octubre de 1925 y falleció el 4 de febrero de 2004 en Carolina, Puerto Rico.
- Fue educador en las escuelas Muñoz Rivera y Julio Vizcarrondo Coronado de su pueblo natal.
- En el 1956 se graduó de Bachiller en Educación Elemental.
- En el 1986 publicó su primer poemario Luna de Carolina I.
- Luego publicó su segundo poemario Luna de Carolina II.
- Su tercer libro lo fue Tierra de Gigantes donde logra una trilogía de géneros literarios: poesía, chistes y cuentos en un solo libro ilustrado por el mismo autor.
- Educador, artista, pintor, escritor y poeta.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se siente honrado en poder designar la calle Niza de la Urbanización Extensión El Comandante con el nombre de Don Raúl Díaz Olivero, por su ilustre trayectoria como educador, artista, pintor, escritor, poeta y persona de gran calidad humana al servicio de su comunidad.

POR CUANTO: La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Carolina ha recomendado que se lleve a cabo la designación a que se refiere el cuarto POR CUANTO de esta ordenanza.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DE GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Designar la calle Niza de la Urbanización Extensión El Comandante con el nombre de Raúl Díaz Olivero.

Sección 2da. Identificar debidamente dicha calle con letrero, designándola con el nombre de Raúl Díaz Olivero.

Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial y se extienda invitación a los familiares y amigos del distinguido carolinense, Raúl Díaz Olivero, así como los medios de comunicación en el país.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a la Sra. Gloria Carrasquillo Canales, en representación de los familiares de Don Raúl Díaz Olivero y a los medios de comunicación.

SOMETIDO POR: **HON. MIRTA ANDRADES RUIZ**
HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DE AGOSTO DE 2006.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2006.**

JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE